

## **Deudas y deudores, esas palabras tan frecuentadas** *Recorrido bíblico*

*Philippe Lefebvre, op\**

El vocabulario de la deuda pertenece a todo un registro económico muy presente en la Biblia: se compra, se vende, uno tiene que pedir prestado a veces, pagar intereses, contraer tal vez deudas que un día habrá que pagar, si es necesario por cuenta de su propia persona reducida a esclavitud o por la de sus hijos.<sup>1</sup> Estas realidades están bien documentadas en el mundo antiguo. Las leyes más antiguas que conocimos en Mesopotamia (entre los siglos 21 y 18 aC) legislaron sobre las deudas. Los gobernantes de esta región ordenan regularmente la condonación de la deuda para que sectores enteros de su población no sean aplastados por deudas y préstamos para pagar con intereses a menudo asombrosos.

La versión usual del Padrenuestro en francés ya no menciona deudas o deudores.<sup>2</sup> Sin embargo, están en el texto original y ayudan a afianzar la oración del Señor en una de las experiencias inmemoriales que tienen los humanos. La deuda es más relevante que nunca para los individuos y los estados. Si Dios quiere hablarnos por lo que hace a la materialidad de nuestra condición, ¿por qué, después de todo, no escuchar sus propias palabras que también son nuestras?

### ***Fracasos***

También nosotros escuchamos deudas y deudores rápidamente en un sentido metafórico, donde las palabras de esta oración nos instalan más bien

---

\* Profesor de Biblia en la Universidad de Friburgo (Suiza).

<sup>1</sup> En la Biblia hebrea, las palabras de la economía son numerosas y están bien consignadas. Los pasajes que mencionaré a menudo incluyen los verbos nasha 'prestar', lawah: "pedir prestado", habal: "hacer una promesa", batsats: "obtener ganancias", etc., así como los nombres compuestos sobre estas raíces.

<sup>2</sup> La Traducción Oficial de la Biblia de 2013 traduce muy bien, literalmente, la mención de deudas y deudores en Mateo, pero no en Lucas, donde la traducción "justa", que sería perfectamente comprensible, se registra en la nota.

en la objetividad de experiencias conocidas, concretas y costosas. Ciertamente, la versión de Lucas pone en paralelo pecados y deudas: le pedimos al Padre la absolución de los pecados (*hamartia*) mientras nosotros absolvemos a “cada deudor (*opheilon*)” (Lc 11,4). Pero esto no significa que la palabra deuda pierda su significado propio para convertirse en un sinónimo de la palabra pecado. Por el contrario: en Lucas, el término pecado, que en griego sugiere el fracaso, el objetivo no alcanzado, entra en diálogo con otra imagen, la del pago que se debe verter, y se articula con ella. Deseamos una forma adecuada para que los deudores no fallen el objetivo. A aquellos que, de hecho, deberían haber venido a nosotros para pagar su prenda, les decimos que sigan su camino, que voluntariamente pierdan el final de su camino, que éramos nosotros mismos; de la misma manera, le pedimos al Padre que no tome en cuenta nuestras propias fallas. El único objetivo, la única finalidad que nadie debería perderse en ningún caso, es el propio Padre. "Iré a ver a mi padre", dice el pródigo en Lc 15,18 y, según Mateo, en los versículos que rodean la oración del Señor, este Padre se presenta como "inconfundible" porque podemos encontrarlo “en secreto”, este lugar donde él es la única presencia, el único testigo de cada uno (Mt 6, 4.6.18).

### ***Dejar ir***

La fórmula habitual “perdónanos nuestras ofensas...” elimina todo significado financiero<sup>3</sup> y con ello la poderosa imagen que el texto original genera: “devuélvenos”, literalmente: “deja ir (a nuestro favor) nuestras deudas”. El verbo griego (*aphiénai*), que se usa para designar la remisión de un esclavo o el abandono de una deuda, enfatiza que uno envía (*hiénai*) lejos de uno mismo (*apo*) la persona a la cual se estaba vinculado por lazos vinculantes o por la factura que se conservaba. Sin embargo, este gesto de despedir, de dejar ir, de desviar a los deudores, va en contra de muchos escenarios cristianos de “perdón”, donde uno se imagina que el que ha perjudicado y el que tendría que encontrarse, entenderse, hacen un par en lo sucesivo. Se reemplaza entonces la relación de la deuda por otra obligación que en adelante los vincularía. Ciertamente, no es impensable que la persona que fue ofendida previamente y su agresor se encuentren y acepten, pero si

---

<sup>3</sup> El vocabulario del perdón definitivamente se ha establecido en el dominio religioso y moral. Pero, ante todo, tiene un significado financiero que se pierde: perdonare, en latín postclásico, es “devolver, cancelar una deuda, entregar una suma”.

se hace esto, es a raíz de un “abandono” inicial que pone a todos en posesión de uno mismo delante del Padre, y no en virtud de un aviso formal.

### ***El Éxodo***

La realidad de la deuda es el tema en la Biblia, tanto en hebreo como en griego, de un rico léxico desplegado sobre muchos textos. No es posible aquí explicarlo ampliamente. Sólo mencionemos algunos pasajes del Antiguo Testamento cuyos ecos resuenan en el Nuevo. A menudo citaré el Antiguo Testamento según su antigua traducción griega, la Septuaginta,<sup>4</sup> para subir más fácilmente las citas que se hacen en el griego de los Evangelios.

En el libro de Éxodo, la exposición de las leyes que siguen al Decálogo a menudo menciona el “abandono” como lo hemos definido. Por lo tanto, si uno le presta dinero a una persona pobre, uno no debe comportarse con él “como acreedor” (Ex 22,24-26). En el capítulo anterior, se discutió el destino de los esclavos hebreos: sirven por seis años, pero deben ser liberados en el séptimo año sin tener que pagar nada: no tienen que redimir su libertad (Ex 21, 1-2). Lo que es verdad para los esclavos es cierto a su manera para el suelo, como se dice en Ex 23: la tierra se siembra durante seis años, pero en el séptimo año, “le darás respiro, la dejarás tranquila; los pobres de tu pueblo comerán y los animales salvajes comerán lo que quede” (Ex. 23,11). Esta es la famosa *semitah bíblica*, el respiro, el descanso sabático atribuido a la tierra. La Septuaginta pone este término aquí *paraphesis*, que es el nombre que corresponde al verbo *aphiēnai* que vimos anteriormente. “Lo dejarás ir”, podríamos traducir, “un descanso”. Todo lo que uno se sentiría tentado de presionar - el esclavo, el deudor, el suelo nutricio-, las leyes imponen, en tres capítulos sucesivos, darles un permiso, la remisión<sup>5</sup> o incluso la emancipación definitiva.

---

<sup>4</sup> La traducción de los setenta (los setenta traductores según la tradición), llamada la Septuaginta, se hizo antes de nuestra era, desde el siglo III. antes de J-C. Es esta traducción la que los Padres griegos comentaron.

<sup>5</sup> Cuando hablamos de “perdón”, será la mayor parte del tiempo para designar la remisión definitiva de una deuda, incluso si algunos textos bíblicos hacen que el lector vacile entre una cancelación temporal o irrevocable. La palabra “remisión” ahora evoca en francés una especie de calma antes de la inevitable prueba.

Esta referencia al Éxodo muestra más precisamente el arraigo de la oración del Padre Nuestro en este libro esencial. La demanda anterior, la del pan de cada día, está muy inspirada en el capítulo de Éxodo sobre el maná. El Señor anuncia: “Yo os voy a hacer llover pan del cielo. La gente saldrá para recogerlo todos los días” (Ex 16,4); Se recogerá seis días, y el séptimo descansará, el día de reposo. El regalo de Dios del pan de cada día en respuesta a una petición de su pueblo: aquí hay una dinámica fundamental que el Éxodo ha lanzado. En cuanto a la demanda que sigue, “no nos dejes caer en la tentación”, nos remite al lugar llamado Tentación, en el siguiente capítulo. De hecho, en Ex 17, las personas, aunque nutridas y regadas por Dios, se preguntan: “¿Está el Señor entre nosotros o no?” (Ex 17,7). El desprecio a esta pregunta, por la cual los hebreos tientan a Dios, lo ponen a prueba, deja su nombre en su lugar: Massa en hebreo, también conocido como Tentación.<sup>6</sup> En el Padre Nuestro, porque Dios se revela a sí mismo todos los días como un Padre que quiere la vida de los suyos, se nos pide que nos alejemos de ese lugar: que nunca seamos llevados adonde podríamos dudar de su presencia vivificante. Entre estas referencias y otras para explorar,<sup>7</sup> entendemos mejor que la liquidación de deudas pueda referirse también al Éxodo, especialmente a las partes más legislativas que hablan de remisión, de emancipación.

### ***Año jubilar***

La legislación sobre esclavos, el maná, el reposo para la tierra evoca un ritmo recurrente: seis días o años y un séptimo de remisión. Estas leyes colocan a quienes las observan en el tiempo y en la expectativa: la existencia está marcada por siete años que llevan a la liberación, a los despidos. En el Evangelio de Lucas, al comienzo de su predicación, Jesús presenta su ministerio como un año jubilar: el gran año después de siete veces siete años (de los cuales cada séptimo año es sabático). Somos enviados al Levítico, que habla extensamente sobre el jubileo (Lv 25). De hecho, Jesús lee el comienzo del capítulo 61 de Isaías, que evoca la misión del mensajero de Dios; el último versículo que se cita dice esto: este mensajero de buenas nuevas debe “anunciar un año favorable (*dektos*) del Señor” (Is 61,2 citado

---

<sup>6</sup> Este lugar se menciona a menudo en la Biblia: Dt 6, 16; 9, 22; Sal 95,8ss.

<sup>7</sup> El nombre para ser santificado puede referirse al nombre revelado a Moisés en la tierra santa de Horeb: Ex. 3, 1-1

en Lucas 4,19). Ahora, este año que estamos llamados a recibir plenamente, el pasaje de Isaías lo define con insistencia: es un tiempo de absolución. El enviado es elegido “para anunciar a los prisioneros la remisión (*aphésis*), para enviar al oprimido en remisión (*aphésis*)”. Un tiempo de remisión, de absolución es anunciado y se refiere al año jubilar, este año “favorable”,<sup>8</sup> del cual es la marca propia. Como sucede a menudo, un texto de la Toráh (aquí, la legislación sobre el año jubilar en Lv 25) es tomado por un profeta (Is 61) que expresa en su tiempo el alcance liberador, y esta conjunción de los dos pasajes es asumida en los Evangelios por Cristo, como una especie de recorrido que lleva hasta él, hasta el gran “año” que él inaugura.

El Levítico presenta así el año jubilar: “Santificarás el quincuagésimo año durante un año y llorarás la remisión (*aphésis*) en el país para todos los que viven allí; por un año será para ti la señal de remisión (*aphésis*), y todos volverán a su posesión, cada uno de ustedes regresará a la tierra de sus padres” (Lv 25,10)<sup>9</sup>. Todo el capítulo legisla sobre casos de remisión. Por tomar sólo un ejemplo, un hombre que tuvo que vender una parcela de los bienes de sus antepasados puede recuperarla en el momento del año jubilar, incluso si no tiene con qué pagarla: “el año de la remisión (*aphésis*) (...) la propiedad saldrá en remisión (*aphésis*) y el hombre volverá a ser su dueño” (Lv 25,28). Como se habrá comprendido, Levítico 25 es un gran texto sobre el pago de deudas, la liberación de esclavos, la recuperación de ciertos bienes, incluso sin pago.

### ***Camino de remisión jubilar en Lucas***

En el Evangelio de Lucas, se perfila un camino hacia el Padre Nuestro, que está jalonado con referencias al Año Jubilar. Primero, el ministerio de

---

<sup>8</sup> La expresión “año admisible” o “año favorable” no se encuentra como tal en Lv 25 para designar el jubileo; pero el adjetivo “favorable” es frecuente en Levítico: califica las ofrendas que cumplen con los criterios requeridos, los dones que se pueden ofrecer. Que un período pueda ser favorable Is 49, 8 nos lo dice antes del pasaje “jubilar” del capítulo 61: “En el tiempo favorable (*dektos* en la Septuaginta), te respondí, en el día de la salvación, te ayudé” (Pablo cita este pasaje en 2 Co 6, 2). Notemos también que en Lc 4, Jesús juega con nuestro término: él anuncia con Isaías un año “favorable”, sin embargo, agrega, “ningún profeta es admisible en su propia tierra” (Lc 4, 24 ).

<sup>9</sup> La traducción, hecha sobre la Septuaginta, es la de P. Harle y D. Pralon, *La Biblia de Alejandría*, vol. 3: *Levítico*, Cerf, 1988, p. 198-199.

Cristo, como hemos visto, se presenta como un jubileo durante el cual la remisión es proclamada (se proclama el perdón) (Lucas 4,18-19). Además, el amor a los enemigos se defiende en términos que recuerdan de cerca ciertas prescripciones del año jubilar. Jesús interpela a los suyos con estas palabras: “Ama a tus enemigos, haz el bien y presta sin esperar nada” (Lc 6,35); en esto, retoma una de las obligaciones del año jubilar: la de sostener al indigente, “incluso si se trata de un inmigrante o un residente temporal”, sin deducir de ello “ni intereses ni rentas (...) ni beneficios” (Lev 25,35-37).

En el siguiente capítulo de Lucas, Jesús es invitado a la casa del fariseo Simón, cuando aparece la mujer que viene a bañar sus pies con lágrimas y perfume. Luego, Jesús le propone a Simón, que la reprobaba internamente, una parábola adecuada, que nos interesa especialmente: “un acreedor tenía dos deudores” (Lc 7,41) a quienes perdona sus deudas, cincuenta denarios a uno, quinientos al otro. “¿Cuál de ellos lo amará más? Jesús le pregunta a su anfitrión, quien, por supuesto, responde que aquél a quien más se le ha entregado. Entonces, Jesús señala a la mujer que ha multiplicado los gestos de amor hacia él y concluye: “Sus muchos pecados le son perdonados (remitidos) (*aphiéntai*), ya que ella ha amado mucho” (Lc 7,47). Para Simón, que piensa en términos de comparación y de gracia cuantificada, el amor más o menos fuerte proviene de una gracia otorgada más o menos ampliamente. En la mujer, por el contrario, el amor es primero y la guió hasta Jesús. Es debido a este amor inaugural que sus pecados son perdonados (remitidos), enviados lejos de ella (*aphienai* Lc 7, 47 y 48). Encontramos aquí la conjunción entre deuda y pecado (el acreedor absolvió a sus deudores, los pecados de la mujer son absueltos) que el Padre Nuestro, según Lucas retomará (Lucas 11,4). Pero entendemos que la palabra deuda ahora está separada del registro puro de la contabilidad. El amor es lo primero y lo que desencadena cualquier iniciativa de remisión. El acreedor en su bondad agracia a sus deudores, ya sea moderada o importante la deuda de sus obligados. La mujer ve sus pecados perdonados por el amor que manifiesta. ¡Ella pertenece al año “favorable” que Jesús anuncia!

### ***El Amor y la Ley***

Cuando escuchamos a Jesús decir en su oración al Padre: “perdónanos nuestros pecados, porque nosotros también perdonamos a cualquiera que nos debe”, es a raíz de la mujer con el perfume que hay que

entender esta fórmula y de acuerdo con la reconfiguración dada entonces por Jesús al término deudor. Como el que fue llamado “el pecador” (Lc 7, 37 y 39), queremos amar primero, amar a Cristo, amar al Padre, y todo lo demás -la remisión- vendrá por añadidura; como al acreedor de la parábola, le pedimos al Padre que, en su amor por nosotros, remita todos nuestros pecados, cualesquiera que sean sus importes. Por lo tanto, no se trata de sentarse en una mesa de negociaciones donde se evalúe la importancia de las deudas contraídas para desarrollar un reconocimiento en la medida de la remisión otorgada. El lugar del encuentro es el amor: el del Padre, el de los orantes que le piden la gracia y que dan gracia ellos mismos.

Pero este amor no es un tipo de disposición pura del alma en algunas personas; es inherente a la Ley. Cuando liberamos las deudas de nuestros deudores, hacemos, con amor, lo que la Ley de Dios nos dice que hagamos. No se trata de invitar al Padre a hacer lo que hacemos: “devuélvenos nuestras deudas *como* nosotros devolvemos”. Esta solicitud del Padre Nuestro revela más bien un “admirable intercambio”: dejando ir a los deudores, obedecemos una palabra de Dios, anterior a nosotros, que nos ha formado, y le pedimos al Autor de esta palabra usarla para con nosotros mismos, a menos que no hayamos perdonado a nuestros deudores porque nosotros mismos hemos sido perdonados por Dios. Dios y su Palabra aparecen en todos los casos “en el principio” e inician un movimiento de gracia, de derogación de toda deuda.

### ***Deuteronomio 15: entrega***

Sería necesario hablar extensamente sobre el capítulo 15 de Deuteronomio, que comienza con estas palabras: “Después de siete años, harás la entrega (*shemitah* en hebreo, *aphésis* en griego). Aquí está en qué consiste la entrega: cualquier acreedor que haya otorgado un préstamo a su vecino se lo devolverá” (Dt 15, 1-2). Una discusión secular es acerca de la naturaleza exacta de esta remisión: ¿es una cancelación pura y simple de las deudas o un respiro dejado al deudor durante el año de la *shemitah*? En cualquier caso, la legislación desarrollada en este capítulo aparece varias veces en torno al Padre Nuestro en Mt 5 y 6: no se nieguen a prestar al que lo pide (Mt 5, 42), para evitar tener ojos nada más que para el dinero que oscurece la mirada (Mt 6, 19-24), todo esto llama al espíritu de remisión tal como se desarrolla en Dt 15 (ver en particular los vv. 7-9 que informan con precisión los versículos de Mateo que acabamos de citar).

***La remisión del jubileo: una utopía fértil***

Uno puede preguntarse acerca de estos tiempos sabáticos y jubilares. La ausencia total de trabajo agrícola durante los años sabáticos cada siete años, ¿se puede implementar este mismo respiro durante el año jubilar que sigue a un año sabático?<sup>10</sup> ¿Es el perdón de la deuda seriamente concebible - especialmente en nuestro mundo moderno? Por supuesto, las preguntas ya surgen en los momentos en que se están preparando estas líneas. Estos textos dejan ambigüedades, inexactitudes que demuestran que no están en el proceso de establecer una legislación estricta. Hay un espíritu de perdón que prevalece sobre la aplicación meticulosa de rúbricas precisas.

El año jubilar aparece así como una utopía que puede fecundar la forma de vivir en comunidad en cualquier sociedad. En el Éxodo y en el capítulo 25 del Levítico se recuerda constantemente que el pueblo de Israel se define primero como un grupo de fugitivos, arrojados a una marcha incierta a través del desierto. En tales circunstancias, las distinciones entre ricos y pobres no tienen mucho sentido: todos están en el mismo barco, todos están indefensos. Todos sólo pueden apoyar a su vecino, prestarle o incluso entregarle bienes y no pedir un reembolso porque, de hecho, es este vecino el que un día cercano prestará el mismo servicio a su prestamista de antes. "No tomes de tu hermano ni interés ni usura (...). No le darás tu dinero a interés ni tus alimentos a usura. Yo soy el Señor, tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto" (Lv 25: 36-38). Préstamo sin especulación, perdón de las deudas, igualdad de todos: hay aquí mucho para pensar acerca de la vida en común - en el grupo religioso al que uno pertenece, en la sociedad en general de la que uno forma parte.

El jubileo del que se habla al final de Levítico nos remite a los tiempos del principio, al principio del Génesis. Pone de alguna manera las cosas en su lugar: dejamos que la tierra creada por Dios viva de su propia vida fructífera, ponemos en circulación la propiedad de la tierra, cancelamos las deudas, nos aseguramos de que cada ser humano pueda, como Adán, alimentarse del fruto del suelo. También invita a un estilo de vida que se ajusta al señorío del Dios creador: "la tierra es mía", dice Dios en el momento

---

<sup>10</sup> El cuadragésimo noveno año es sabático, seguido del quincuagésimo que es jubileo.



culminante del Año Jubilar (Lv 25:23). Esta proclamación nos devuelve a la atmósfera de los primeros tiempos. Se invita a los humanos a renunciar a su deseo de poseer el mundo y sentirse acogidos por el dueño del lugar. Huéspedes y no ogros. Cuando pedimos en el Padre Nuestro el perdón de las deudas, volvemos a las fuentes de la vigorizante y primordial voluntad de Dios.<sup>11</sup>

### ***El mesías David y su ecclesia de endeudados***

La cuestión de la deuda debe seguirse en toda la Biblia. Para tocar los textos proféticos, sólo voy a detenerme en un pasaje, crucial en mi opinión, que concierne a David, el mesías de Israel. Sabemos que desde el comienzo de su “carrera mesiánica”, Saúl, el mesías rey en funciones, lo envidia mortalmente. Aquí es donde David tiene que liderar el grupo de rebeldes, perseguido durante años por Saúl y su ejército. Pero cuando comienza a huir, a David se le unen grupos mal definidos: “Se reunieron a su alrededor todos los hombres oprimidos, cada hombre que tenía un acreedor (“cualquiera que tenía una deuda”, traduce la Septuaginta), y todo hombre en amargura” (1 Sam 22,2). Deudores insolventes son por lo tanto parte de la primera compañía del mesías, con otros que no encuentran su lugar en Israel. Sería interesante ver cómo el mismo David entrega las deudas a aquellos que deberían rendirle cuentas (cuando perdona a Saúl, por ejemplo, en 1 Sam 24 y 26, cuando perdona a Shimei en 2 Sam 19: 16-24).<sup>12</sup> En todo caso, Jesús, el “hijo de David”, de acuerdo con la designación que Mateo le da desde el principio (Mt 1,1), coloca en el corazón de su oración esta buena noticia de que los deudores pueden ser liberados de sus deudas.

### ***Dependencia***

Si las deudas y los deudores están tan presentes en la Biblia, es porque encarnan un tipo de relación que las Escrituras exploran constantemente: la dependencia. Tener una deuda con alguien o esperar el pago de una deuda es estar en un estado de restricción, con respecto a una persona. Este atiende su deuda, la que sea, y otro es llamado a dar, a entregar,

---

<sup>11</sup> Al igual que Adán, al trabajar la tierra, uno descubre un “tesoro escondido”, dice Jesús comparando el Reino con este tesoro inesperado (Mt 13:44).

<sup>12</sup> El mismo Saul, a quien David podría haber matado legítimamente, admite que David ha ido más allá de los límites de la retribución: “Eres más justo que yo, porque me has hecho bien, mientras que yo te he hecho mal” (1 Sam 24,18).

a rendirse. Ambos, dominante y dominando, están esclavizados de alguna manera el uno al otro. No sabemos cuál es el más dependiente: el endeudado que está asustado por su vencimiento o el propietario cuya vida fluctúa con el ritmo de lo que se le quita y de lo que se le da.<sup>13</sup>

El Antiguo Testamento proporciona muchos ejemplos de dependencia recíproca. Podemos citar literalmente las historias de los acreedores que esperan ansiosamente su pago. Una viuda insolvente se dirige a Eliseo porque sus dos hijos serán reducidos a la esclavitud (2 Reyes 4, 1-7). Pero también hay otras formas de dependencias que tiranizan igual. El rey Saúl, que se ha apartado de Dios, puede tomar una decisión sólo por orden del profeta Samuel o por consejo de sus oficiales - no sin atribuir, en ocasiones, la opinión que ellos le dieron. Con respecto a David, a quien mortalmente envidia, Saúl juega al gato y al ratón: lo persigue sin alcanzarlo y, por lo tanto, trata de establecer una relación indefinida de depredador a presa sobre la que David no se deja engañar. Hay otros ejemplos en la Biblia donde la dependencia emocional de Saúl con respecto a David (a quien a veces llama su "hijo") se combina con el sometimiento en el orden político. Acáz está sujeto a su esposa Jezabel y deja a esta última exigirle a Nabot un bien que él no puede dar, una deuda imposible: la propiedad recibida de sus antepasados (1 Reyes 21).

Si regresamos al Padre Nuestro, vemos que está funcionando una dinámica completamente diferente a la de la dependencia recíproca. Si hay un Padre de quien proviene toda la vida, un Padre cuyo Reino está atravesado en la tierra como en el cielo por la voluntad de dar vida, entonces las relaciones de sumisión entre los seres ya no son válidas. Mi vida no desaparece si tal o cual me toma algo, y no vuelve si me devuelve lo que me robó. Mi vida viene de otra parte, de este Padre que cada día me da el regalo del pan "sobreesencial" (Mt 6, 11). La demanda del perdón de las deudas reconoce de alguna manera esta realidad del Padre donador de vida. No

---

<sup>13</sup> Para dar sólo un eco de la literatura bíblica de la Sabiduría que debiera ser explorada extensamente, aquí hay dos máximas tomadas del libro de Proverbios sobre esclavitud recíproca: "El rico gobierna sobre los pobres; el que pide prestado es el esclavo de su acreedor" (Pr 22, 7). Pero este rico mismo es esclavo: "El que confíe en su riqueza, ese caerá; los justos florecerán como el follaje" (Pr 11, 28). La riqueza de la persona asegura su poder aparente, pero pronto la esclaviza y causa su ruina.

estamos atados a Él por la angustia perpetua peculiar del deudor devorado por una deuda crónica.

En el mundo kafkiano en el que estamos, nos preguntamos constantemente qué hemos olvidado hacer, qué preguntas no hemos respondido todavía, qué obligaciones hemos incumplido. La deuda es la marca del mundo, en el sentido en que el evangelio de Juan usa este último término. Representa todo lo que un grupo humano, demasiado humano, espera de nosotros permanentemente, afirmándose a sí mismo como el único real, el único donante de puntos buenos o malos, la única referencia sobre la cual se debe indexar cualquier comportamiento individual.

Es de este mundo que la oración del Señor nos saca, como cuando salimos de la esclavitud de Egipto; es a partir de este sometimiento mortal que el pedido de la remisión de deudas nos paga definitivamente.

### ***Vida filial***

Lo opuesto a un mundo subyugado por la deuda es la vida filial. Muchos pasajes en el Evangelio de Mateo ilustrarían esto. Un día se le pregunta a los discípulos si su maestro paga bien el impuesto - probablemente el que se paga al templo: el didracma. Entonces Jesús le pregunta a Simón Pedro: “¿Los reyes de la tierra, de quién cobran impuestos? ¿De sus hijos o de extranjeros?” (Mt 17,25). La respuesta es clara: el impuesto no es exigible a los hijos del rey, sino a aquellos que no pertenecen a su linaje. Y Jesús, de manera real, envía a Pedro a pescar el primer pez que aparezca y anuncia a su discípulo que encontrará en la boca de su presa el dinero de la tarifa que se requiere para ambos. Esta deuda ordinaria que es el impuesto, ciertamente Jesús la paga, pero no a la manera de un contribuyente que sería responsable. Lo hace como el maestro de la creación. Por supuesto, esta forma de dar la contribución esperada es excepcional, pero sitúa el registro de su misión: él, el Hijo, que no está sujeto a ninguna imposición, no hace uso de ella como “los líderes de las naciones”, como pronto explicará a su pueblo. De hecho, estos dominan y hacen “sentir su poder”. Él, por el contrario, no vino “para ser servido, sino para servir y dar su vida en rescate por una multitud” (Mt 20,28). La reversión es completa: Cristo es el pago de toda deuda; Él da la absolución, en el sentido latino del término: él trae la absolución de la deuda, el recibo que acredita que todo está pagado, el rescate (*lutron*) de que habla el griego. El *lutron* es etimológicamente lo que permite desatar, soltar.

*Philippe Lefebvre*

Jesús como Hijo no está de ninguna manera unido a su Padre por un vínculo de dependencia; él no está amenazado con ninguna deuda que deba pagar. Por sus palabras, nos dice la buena noticia de que no hay nada que pagarle a nadie, nada que guardar en el bolsillo para vivir hoy. Solo hay vida dada por el Padre.

*Traducción: Cristina Corti Maderna*